AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

CVE-2012-5214 *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de juez de paz sustituto.*

Habiendo comunicado el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria la próxima vacante en el cargo de Juez de Paz sustituto del municipio de Campoo de Enmedio y con el fin de proveer el nombramiento de nuevo juez, se concede el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria con el fin de que todas aquellas personas que, reuniendo las condiciones y deseen ser nombradas para este cargo, conforme al Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995 (Boletín Oficial del Estado de 13 de julio), presenten la solicitud correspondiente en las Oficinas Municipales.

Los interesados deberán reunir las condiciones previstas en el Reglamento de Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995, y Ley Orgánica de 1 de julio de 1985, del Poder Judicial.

La solicitud deberá contener los siguientes extremos mediante declaración jurada:

— Ser español.

— mayor de edad.

— No estar incurso en causa de incompatibilidad prevista en los artículos 389 y 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según lo dispuesto en el articulo 13 del Reglamento 3/1995, de Jueces de Paz.

— Reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial.

— Actividad y profesión a que se dedica.

— Edad del solicitante.

— Domicilio al día de presentación de la instancia.

Junto a la instancia deberá presentar fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

Lo que se hace público para general conocimiento según acuerdo adoptado por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2012.

Matamorosa, 12 de abril de 2012.

El alcalde,

Pedro Manuel Martínez García.

2012/5214

CVE-2012-5214